



Sevilla, 01 de octubre de 2021

Estimadas familias:

Les informamos que en el próximo mes de octubre de 2021 se inicia el proceso electoral para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los centros específicos de Educación Permanente de personas adultas, regulada en la Orden de 7 de octubre de 2010 y convocado mediante al Resolución de 24 de septiembre de 2021 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla, por la que se acuerda la convocatoria de la celebración de elecciones extraordinarias y se establece el calendario para el desarrollo del proceso electoral de representantes en los Consejos Escolares.

Siguiendo la normativa vigente y de acuerdo con el calendario establecido se comunica que:

1. La Junta Electoral se constituirá entre los días 4 y 8 de octubre de 2021 (ambos inclusive).
 2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido desde los días 15 de octubre hasta el 28 de octubre de 2021 (ambos inclusive).
 3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de personas candidatas el 29 de octubre y la lista definitiva el 3 de noviembre de 2021.
 4. La campaña electoral se llevará a cabo desde el 4 de noviembre hasta el 12 de noviembre de 2021 (ambos inclusive)
 5. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 9 de noviembre de 2021.
 6. La celebración de las elecciones tendrá lugar durante los siguientes días:
 - 16 de noviembre: sector profesorado y sector PAS.
 - 17 de noviembre: sector padres, madres y tutores.
 - 18 de noviembre: sector alumnado.
 7. La proclamación de representantes electos deberá realizarse antes del 2 de diciembre de 2021.
 8. La constitución del nuevo Consejo Escolar deberá realizarse antes del 17 de diciembre de 2021.
- El sorteo público de los miembros de la Junta Electoral se realizará el día 4 de octubre de 2021 a las 11:00h.



Colegio Diocesano Sagrado Corazón de Jesús
Fundación Diocesana de Enseñanza Victoria Diez
C/Previsión 4 41008 Sevilla
<https://colegiosagradocorazon.fundacionvictoriadie.org>
colegio@colegiosagradocorazon.fundacionvictoriadie.org
954354800

El día 8 de octubre, se constituirá la Junta Electoral, tras la cual se publicará el censo correspondiente a los distintos sectores de la comunidad educativa Colegio Diocesano Sagrado Corazón de Jesús. Los días para posibles reclamaciones del censo serán: 13, 14 y 15 de octubre.

Una vez constituida la Junta Electoral, esta solicitará a la asociación de madres y padres del alumnado la designación de su representante en el Consejo Escolar. La asociación de madres y padres deberá comunicarlo a la Junta Electoral dentro del plazo de admisión de candidaturas.

Las votaciones del sector familias se realizarán de forma presencial en el Centro el día 17 de noviembre de 2021 desde las 16:30 horas hasta las 19:30 horas.

De forma no presencial y, de acuerdo con el artículo 11 de la Orden de 7 de octubre de 2010, los padres, las madres y los/las representantes legales del alumnado podrán participar en la votación enviando su voto a la correspondiente Mesa electoral del Centro por correo certificado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación a la persona titular de la Dirección del centro que lo custodiará hasta su entrega a dicha mesa electoral.

Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y las posibles duplicidades se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior contendrá firma manuscrita coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del D.N.I. o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto. Las papeletas de voto se pueden retirar de la Secretaría del Centro en horario de 9:10 a 11:00 horas.

En el caso de que el sobre al que se refiere el párrafo anterior sea entregado a la persona titular de la Dirección del Centro, esta expedirá un documento con un recibí como justificante de la entrega y, elaborará una relación detallada con el nombre y apellidos de las personas votantes que será entregada a la Mesa Electoral junto con los sobres antes del escrutinio. La Mesa Electoral comprobará que las personas votantes que utilicen la modalidad de voto no presencial, están incluidas en el censo electoral. Los votos recibidos una vez finalizados el escrutinio no serán tenidos en cuenta.

En cumplimiento del artículo 2.5 de la Orden de 7 de octubre de 2010, los representantes elegidos desempeñarán sus funciones durante un año, hasta el siguiente procedimiento ordinario de elección de los miembros de Consejo Escolar. Desde la dirección del Centro os animamos a participar activamente, como votantes, en las elecciones de vuestros/as representantes, utilizando, de esta forma, los cauces establecidos de participación y de colaboración con el Centro.

Atentamente,

El Equipo Directivo.